

DECRETO Nº

D.A. y F. D.C. y P. (M) 13 /2014

TEMUCO, 03 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, Nº 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.06.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 184 de fecha 03.06.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 33.700			
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	M\$	4.000
	Bonos Especiales		8.000
21 03 004 001	Sueldos		3.000.~
22 05 001 000	Electricidad		1.700
22 06 007 000	Mant. y Reparac. De Equipos Informáticos		17.000
AREA 02: SE	RVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 9.770		
	RVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 9.770 Equipos Menores	М\$	6.670
	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	Ινιφ	2.700
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		400
22 00 007 000	1 dodjes, 1 letes y bodegajes		400
AREA 04: PR	OGRAMAS SOCIALES M\$ 71.288		
	Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios	M\$	7.875
	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.800
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		800
	Equipos Menores		2.500
	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.450
	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos		1.650
	Premios y Otros		7.000
	Deuda Flotante		22.213
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		26.000
AREA 05: PRO	OGRAMAS RECREACIONALES M\$ 2.700		
	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.100
	Productos Farmacéuticos	π,	400
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		1.200
	OGRAMAS CULTURALES M\$ 3.350		
	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	M\$	1.000
	Equipos Menores		300
22 05 003 000			1.000
22 07 002 000	Servicios de Impresión		1.050
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	120.808



AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 93.133				
21 01 004 007 Comisiones de Serv. En el Exterior	M\$	950		
21 02 001 009 Asignaciones Especiales		5.500		
21 02 001 014 Asignaciones Sustitutivas		6.500		
21 03 005 000 Suplencias y reemplazos		3.000		
22 04 011 000 Repuestos y acc. Para Mant.y Reparaciones		5.000		
22 05 002 000 Agua		1.700		
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		7.300		
22 12 999 000 Otros		11.000		
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		20.000		
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		600		
29 05 001 000 Maquinas y Equipos de Oficina		400		
29 05 999 000 Otras		8.970		
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2013		22.213		
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 3.600				
22 08 001 000 Servicios de Aseo	M\$	3.200		
22 08 999 000 Otros		400		
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 22.625				
21 04 004 000 Prestaciones de Serv. En Programas Comunitarios	M\$	4.675		
22 01 001 000 Para Personas		1.650		
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		300		
22 04 001 000 Materiales de Oficina		1.800		
22 06 001 000 Mantenimiento y reparación de Edificaciones		2.600		
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		3.200		
22 12 005 000 Derechos y Tasas		1.400		
22 12 999 000 Otros		7.000		
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 400				
22 04 999 000 Otros	M\$	400		
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 1.050	2.22			
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de enseñanza	M\$	1.050		

TOTAL AUMENTOS

ADMINISTRADOR Z

M\$ 120.808.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

DUARDO CASTRO STONE
DMINISTRADOR MUNICIPAL

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

- Depto. Contab. y Estad..

- Of. Partes